



CIRCULAR-001

Superintendencia de Seguros
y Reaseguros de Panamá
1956

PARA: GERENTES GENERALES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS

C.C. : GERENTES DE CONTABILIDAD

DE: LIC. KATHERINE ARJONA, SUB-DIRECTORA



FECHA: 5 DE ENERO 2015.

ASUNTO: ENTREGA DE INUSE TRIMESTRAL

Debido a algunas interrogantes surgidas al Artículo Tercero de la Resolución JD-037 de 27 de Noviembre de 2014 que hace mención a la entrega del INUSE Trimestral, aclaramos lo siguiente:

El INUSE Mensual Incluye todos los Informes solicitados trimestralmente. Para cargar los Balances de los trimestres se requiere que cada Compañía suba sus Balances de Prueba con los saldos trimestrales para que se reflejen en el INUSE para lo cual es necesario utilicen los siguientes períodos: 113 Q1; 114 Q2; 115 Q3; 116 Q4.

Cada compañía cargará sus cifras al período solicitado con las cifras acumuladas del trimestre y llenará los informes para su envío VPN ó TXT. (excluyendo el Margen de Solvencia).

Para cualquier consulta adicional, comunicarse con Magnolia de Evans al 560-0511 al 0515 Extensión 147 o m.deevans@superseguros.gob.pa

Atentamente,


mdee

“Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños”

Vía España y Calle Elvira Méndez, Edificio Torre Delta, Piso 20 y 21
Teléfonos: 560-0511 / 15, Apartado Postal 832-1683 WTC, Panamá, Rep. de Panamá
Web: www.superseguros.gob.pa E-mail: ssrp@superseguros.gob.pa